

RESOLUCIÓN 52/2024, de 20 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que corrige error material en los Anexos de la Resolución 41/2024, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Mediante Resolución 41/2024, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la relación definitiva de personal funcionario del cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de acuerdo con el procedimiento abierto recogido en la Resolución 272/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se aprueba la relación definitiva de personal que no ha acreditado los requisitos exigidos para la integración.

Aprobada la resolución se comprueba que por error material se aprueba la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a dos personas empleadas que ya pertenecen al citado Cuerpo, por lo que procede la corrección del Anexo I *"Lista definitiva de personal funcionario a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria"* en el sentido de retirarlos de la relación de personas a integrar, e incluirles como personal excluido del proceso de integración en el Anexo II *"Lista definitiva de personal que no se integra en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria"*.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Corregir error material en el Anexo I de la Resolución 41/2024, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente "*Lista definitiva de personal funcionario a integrar en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*", en el sentido de retirar de la relación las siguientes personas integradas:

Apellidos y Nombre	Especialidad/ Especialidades	Idioma	Fecha Integración
Muñoz Arrieta, Maria Olatz	Procesos de gestión administrativa.	C	04/10/2023
San Martín Napal, Ana	Procesos Sanitarios	C	27/09/2023

2°. Corregir error material en el Anexo II de la Resolución 41/2024, de 6 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente "Lista definitiva de personal que no se integra en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria", en el sentido de incluir, indicando el motivo de la no integración, a las personas que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
Muñoz Arrieta, María Olatz	Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
San Martín Napal, Ana	Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

3°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra el día 20 de febrero de 2024.

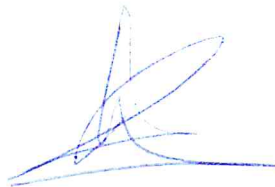
Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Nóminas y Seguros Sociales, a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

5° Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Ricardo Iribas Latour.